

ALGUNOS FUNDAMENTOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA PLENA

**SEGÚN LA CERTIFICACIÓN 13-47
DEL SENADO ACADÉMICO DEL RUM**

**Y DESARROLLOS MÁS
RECIENTES**

PROPÓSITOS DE ESTA PRESENTACIÓN

- ❖ Hacer una breve descripción de la autonomía y sus dimensiones.
- ❖ Hacer un breve recuento histórico de algunas violaciones a la autonomía del RUM.
- ❖ Informar sobre los esfuerzos para lograr más autonomía universitaria.
- ❖ Recoger el sentir y las ideas de la comunidad universitaria.
- ❖ Recabar el apoyo de la comunidad universitaria con relación a estos esfuerzos.

Autonomía = Autogobierno

Autonomía Universitaria Plena
significa que la **Universidad**
(RUM) se gobierna a sí misma.

No implica:

- **Aislamiento**
- **Desarticulación**
- **Separación del Sistema**



PROPÓSITO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

La autonomía universitaria es un escudo que protege la libertad académica de factores externos que puedan menoscabar el cumplimiento de nuestra misión como institución creadora y diseminadora del conocimiento y de la expresión cultural.

PROPÓSITO DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

- ❖ La autonomía universitaria es esencial para la excelencia académica.
- ❖ Tener autonomía significa que se tiene el **PODER** para auto-gobernarse.
- ❖ La autonomía universitaria es el poder que se ejerce para tomar decisiones que inciden en, por ejemplo, la oferta académica, la creación de cursos, la contratación de profesores, etc.

¿POR QUÉ NOS DEBE IMPORTAR?

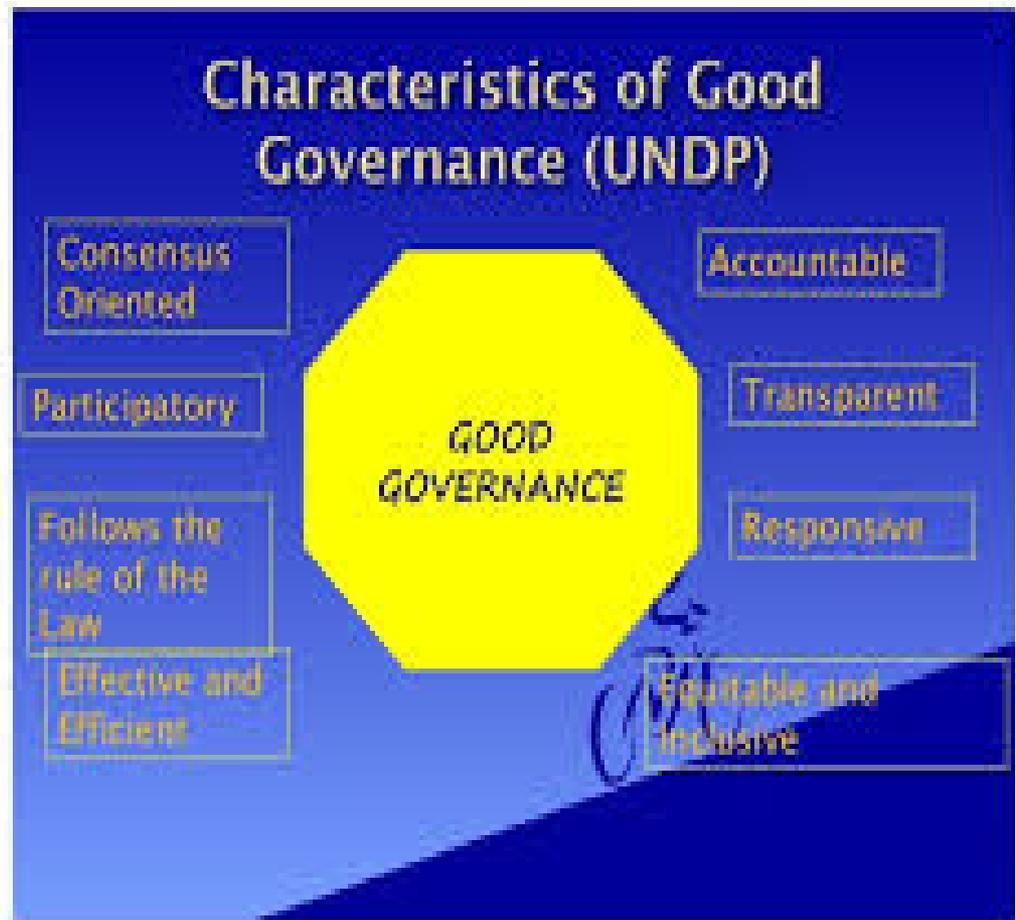
- ❖ Nos atañe a todos los universitarios porque es nuestra responsabilidad moral custodiar nuestros ofrecimientos.
- ❖ **PERDER AUTONOMÍA ES PERDER LA CAPACIDAD DE TOMAR DECISIONES SOBRE ASUNTOS QUE NOS ATAÑEN ÍNTIMAMENTE.**
- ❖ **¡NO PODEMOS RENUNCIAR A ESTE DERECHO!**

TRES DIMENSIONES DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA PARA EL BUEN GOBIERNO

❖ Administrativa

❖ Fiscal

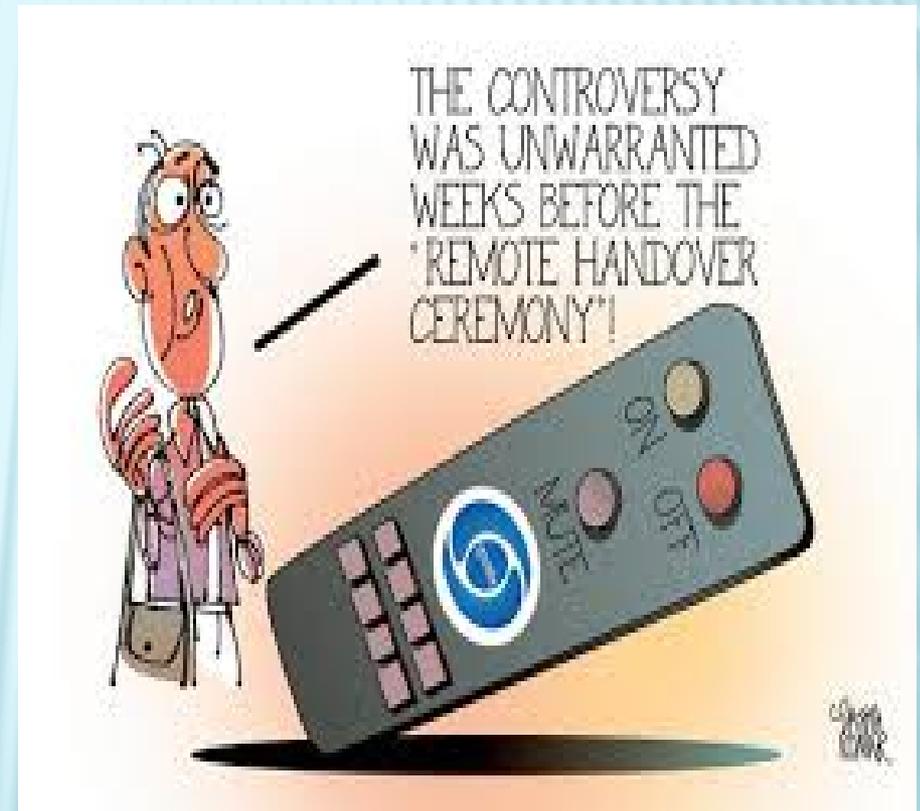
❖ Académica



AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA

Requiere que:

- ❖ Los funcionarios le deben su lealtad, en primer lugar, a la misión de la universidad.
- ❖ El Recinto decide quiénes van a ser sus funcionarios y por cuánto tiempo.



VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA

Nombramientos de Rectores NO Recomendados y último en el escalafón

- ❖ En **1998**, el rector nombrado fue clasificado vigésimo de 20 candidatos.
- ❖ En el **2010**.
- ❖ En **2011**, el rector nombrado fue clasificado sexto de seis candidatos.

AUTONOMÍA FISCAL

Significa que el recinto:

- ❖ es dueño de sus finanzas,
- ❖ controla sus ingresos y gastos,
- ❖ rinde cuentas al pueblo de Puerto Rico sobre sus finanzas.



VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA FISCAL 1/3

Las medidas cautelares no consideraron las necesidades particulares del RUM y se tomaron sin consulta.

- ❖ Ascensos en la Facultad fueron detenidos innecesariamente por años.**
- ❖ Eliminación abrupta del programa para enviar estudiantes excelentes a completar estudios graduados para posteriormente ser parte de la facultad.**

VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA FISCAL 2/3

- ❖ No se le ha permitido al Colegio de Ingeniería entrar en un acuerdo con la Fundación para la Excelencia en la Ingeniería.
- ❖ Se corre el riesgo de perder una gran cantidad de donativos.

VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA FISCAL POR PARTE DE LA PRESIDENCIA 3/3

Remodelación de las oficinas del CES y de la Administración Central a un costo de \$459,200 en el año 1988-89, según consta en la página 8 del documento titulado “Labor Realizada”, disponible en el blog.

AUTONOMÍA ACADÉMICA

Significa que el recinto

- ❖ es dueño de su oferta académica,
- ❖ es el responsable de garantizar la excelencia de sus ofrecimientos y de su investigación,
- ❖ puede hacer ajustes con más agilidad.

COLLEGE AUTONOMY



CURRICULUM DESIGNING,
INNOVATIVE TEACHING AND
EVALUATION METHODS

-Dr. B. Victor

VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA ACADÉMICA 1/4

- ❖ **Dilatación en la aprobación de programas, algunos hasta diez años.**
- ❖ **Todavía hay una gran cantidad de cursos esperando en Administración Central para su aprobación final.**
- ❖ **Como consecuencia, nuestros ofrecimientos no están al día.**

VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA ACADÉMICA 2/4

Proyectos de CIME y Crece-21

- ❖ **Administrados por la Presidencia a través de la DECEP**
- ❖ **Cursos que pertenecen a departamentos académicos ofrecidos por personal no contratado para ese propósito.**
- ❖ **Cursos dictados sin cumplir con requisitos previos.**
- ❖ **Cursos contabilizados como equivalentes cuando no lo eran.**
- ❖ **Prontuarios alterados para suavizarlos en relación a los del RUM**
- ❖ **Cursos de tres créditos ofrecidos en sólo nueve días de clase a gente activa laboralmente y sin los requisitos previos, para luego poner la nota en una transcripción oficial del RUM.**

VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA ACADÉMICA 3/4

Cambios unilaterales a Secuencias Curriculares (Cert. 69, 2013-2014) por parte de la Junta de Gobierno.

- ❖ **Imposibilita al RUM a continuar con sus secuencias curriculares según sus certificaciones 27 (2003-2004) y 47 (2004-2005)**
- ❖ **Conflige con la política establecida en el RUM desde el año 2000 sobre el segundo bachillerato.**

VIOLACIÓN A LA AUTONOMÍA ACADÉMICA 4/4

En enero de 2012, el entonces Presidente de la UPR estableció – unilateralmente y sin las debidas consultas – una política institucional que **obligaba** al RUM a convalidar cursos aprobados en otros recintos como equivalentes.

**PASAMOS A LAS
PROPUESTAS CONCRETAS
PARA LA AUTONOMÍA
UNIVERSITARIA
(CERT.13-47 DEL SENADO
ACADÉMICO)**

PROPUESTA DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA 1/3

Un solo Comité de Búsqueda entre cuyos candidatos recomendados se nombrará a los gerentes académicos del RUM.

Razones:

- ❖ Un solo comité con participación amplia es más difícil de que sea manipulado o burlado.
- ❖ Restringe la imposición de gerentes académicos sobre la comunidad universitaria.
- ❖ El nombramiento es compartido, reflejando más justamente lo que se espera del funcionario.

AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA

Razones adicionales

- ❖ **Obstaculiza la intromisión político-partidista.**
- ❖ **El gerente comienza con el aval de la comunidad universitaria.**
- ❖ **Reduce la inestabilidad administrativa.**
- ❖ **Al ser vinculante, habrá más participación en la búsqueda.**

PROPUESTA DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA 2/3

Mecanismos con las debidas garantías procesales que faculten a la comunidad universitaria a residenciar al funcionario que los dirija.

Razones:

- ❖ La autoridad del funcionario emana de los gobernados, a los que debe su lealtad y ante los que debe responder.
- ❖ Los funcionarios no son puestos de confianza del funcionario superior.

PROPUESTA DE AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA 3/3

La intransferibilidad de los deberes de los funcionarios del recinto.

Razones:

- ❖ La unidad del quehacer académico es el departamento, por lo que su director ha de tener la potestad para ejecutar su deber con responsabilidad.
- ❖ El poder dentro del recinto se mantendrá distribuido, evitando así la tiranía interna.

PROPUESTA DE AUTONOMÍA FISCAL 1/4

La asignación por ley de un porcentaje fijo del Fondo General

Razones:

- ❖ **Estabilidad fiscal.**
- ❖ **Es necesario para poder planificar a largo plazo.**

PROPUESTA DE AUTONOMÍA FISCAL 2/4

La retención íntegra de los ingresos propios de los recintos, por ejemplo: cargos por matrícula, cuotas cobradas a los estudiantes y reembolsos de costos indirectos.

Razón principal: Así lo requiere la justicia.

Razón práctica: Evitar el ir y venir de los fondos.

Razones adicionales:

- ❖ **Esencial para el sentido de pertenencia al recinto.**
- ❖ **Esencial para una sana apreciación de las cosas.**
- ❖ **Responde a la realidad del recinto en cuestión.**

PROPUESTA DE AUTONOMÍA FISCAL 3/4

La autoridad exclusiva para fijar los costos de matrícula.

Razones:

- ❖ Es un asunto de justicia.
- ❖ Unos recintos no deben subvencionar a otros.
- ❖ Evitar huelgas a nivel sistémico por cargos o costos de matrícula.
- ❖ El recinto puede ser más creativo.

PROPUESTA DE AUTONOMÍA FISCAL 4/4

La facultad de tener y manejar sus cuentas bancarias e ingresos propios allegados mediante donativos, empresas universitarias y otras fuentes.

Razones:

- ❖ **Esencial para manejar sus fondos y planificar a largo plazo.**
- ❖ **Esencial para promover los donativos.**
- ❖ **Promueve una cultura filantrópica.**

PROPUESTA DE AUTONOMÍA ACADÉMICA 1/2

- ❖ **La autoridad exclusiva para crear, evaluar, modificar, aprobar y eliminar cursos y secuencias curriculares, así como para ponerlos en vigor y administrarlos.**
- ❖ **La autoridad exclusiva para proponer, evaluar, modificar y eliminar programas académicos conducentes a grado.**

AUTONOMÍA ACADÉMICA

Razones de ambos puntos anteriores:

- ❖ **El recinto (más aún, el departamento) es dueño y custodio de sus ofrecimientos académicos.**
- ❖ **Permite la agilidad necesaria para responder a los adelantos científicos, a los nuevos desarrollos sociales y a nuevas situaciones en general.**

PROPUESTA DE AUTONOMÍA ACADÉMICA 2/2

La autoridad exclusiva para admitir y graduar estudiantes.

Razones

- ❖ Esencial para la excelencia académica
- ❖ El recinto debe tener el derecho de admisión a su institución.

DATOS DE LA HISTORIA MÁS LEJANA:

ESTUDIO Y ANALISIS DE LA TRAYECTORIA HISTORICA
DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y LA
SITUACION ACTUAL POR LA QUE ATRAVIESA

Informe del Sub-Comité de Ex-rectores
Al
Comité Ad-Hoc para el Estudio de la Situación Fiscal
que Atraviesa la Universidad

8 de febrero de 1991

- ❖ En febrero de 1991, cuatro de los cinco ex-rectores del RUM sacan un documento, titulado *Estudio y Análisis de la Trayectoria Histórica del RUM y la Situación Actual por la que Atraviesa*.
- ❖ Denuncian 19 ejemplos de violación a la autonomía universitaria por parte de la presidencia que ellos vivieron.

DATOS DE LA HISTORIA MÁS LEJANA:

- ❖ En 1992, el Senado Académico del RUM aprueba por unanimidad una resolución a favor de la autonomía universitaria. Esta resolución fue producto del trabajo del Comité de Autonomía del Senado Académico del RUM, presidido por la Profa. Myria Arrarás y de la cual era miembro el Dr. Andrés Calderón.
- ❖ El documento está disponible en nuestro blog.

¿QUÉ SE OBSERVA?

- ❖ Desde la década de los 80 el RUM reclama su autonomía.
- ❖ Las peticiones de entonces subsisten hoy e incluso se han agravado.
- ❖ Conclusión: O trabajamos juntos o pronto tendremos que pedir permiso para TODO.
- ❖ Veamos los esfuerzos presentes:

DATOS DE LA HISTORIA MÁS RECIENTE

- ❖ Comité de Autonomía del Colegio de Artes y Ciencias – octubre de 2010
- ❖ Celebró dos foros y tres conversatorios.
- ❖ Apoya el Comité del Senado Académico.
- ❖ Mantiene enlace con la comunidad universitaria.
- ❖ Comité ad-hoc de Autonomía del Senado Académico – octubre de 2012.
- ❖ Certificación 13-47 – Resolución Relacionada con el Reclamo de Autonomía Plena del RUM aprobada por unanimidad en octubre de 2013.

**¡EL
MOMENTO
ES YA!**

- ❖ En febrero de 2014, se celebra en el RUM el Simposio de Reforma Universitaria, con participación de los once recintos del sistema interuniversitario de la UPR.
- ❖ Los consensos se resumen en una declaración que expresa apoyo a la autonomía universitaria, a la cual se suscribe el Senado Académico.

DATOS DE LA HISTORIA RECIENTE

ENMIENDAS, POR FAVOR

- ❖ La Junta Universitaria solicita que los Senados Académicos propongan enmiendas a la Ley de la UPR o al Reglamento General de la UPR (RGUPR), para realizar una reforma con el aval de la comunidad universitaria.

DATOS DE LA HISTORIA RECIENTE

COMO
RESULTADO
DE ESTA
SOLICITUD,

- ❖ en el RUM se forma el Comité Institucional Ad-hoc de Reforma Universitaria con composición equitativa de claustrales, estudiantes y no docentes que presenta propuestas de cambios al RGUPR.

DATOS DE LA HISTORIA RECIENTE

❖ Como resultado, el Senado Académico del RUM propone **cinco cambios conceptuales** al RGUPR, según la certificación 14-32, aprobada en mayo de 2014.

❖ La certificación es enviada a la Junta Universitaria.

Las cinco propuestas conceptuales fueron:

- 1. Establecer límites las estructuras centrales de gobernanza de la UPR.**
- 2. Hacer más participativo el mecanismo de enmiendas al reglamento y a políticas institucionales.**

DATOS DE LA HISTORIA RECIENTE

LAS CINCO PROPUESTAS CONCEPTUALES FUERON (CONT.):

- 3. Modificar los procesos de nombramiento de gerentes académicos en todos los niveles.**
- 4. Incluir en el RGUPR un proceso de residenciamiento de gerentes académicos.**
- 5. Promover una cultura de evaluación y rendición de cuentas a todos los niveles.**

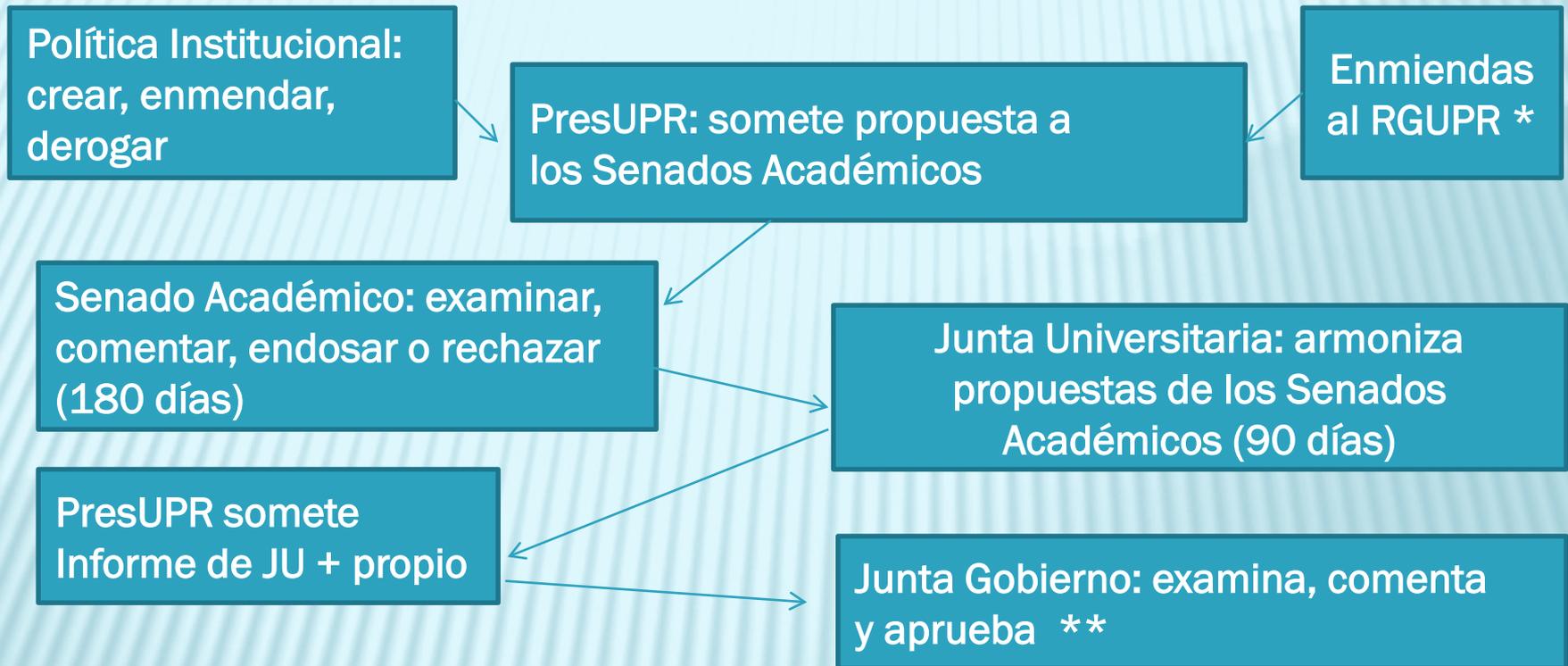
TRES, POR AHORA

- ❖ A finales de julio de 2014, se discute con el presidente de la Junta de Gobierno, el Dr. Jorge Sánchez, la certificación 14-32.
- ❖ Se acuerda que hay ambiente en la Junta de Gobierno para considerar tres de las cinco propuestas conceptuales.

¿CUÁLES SON ESOS TRES?

- ❖ Mecanismos para hacer enmiendas al RGUPR y para establecer políticas institucionales. (Se quiere asegurar una participación amplia y efectiva.)
- ❖ Cambios a los procesos de nombramiento de funcionarios académicos y su evaluación.
- ❖ Establecimiento de un proceso de residenciamiento de gerentes académicos.

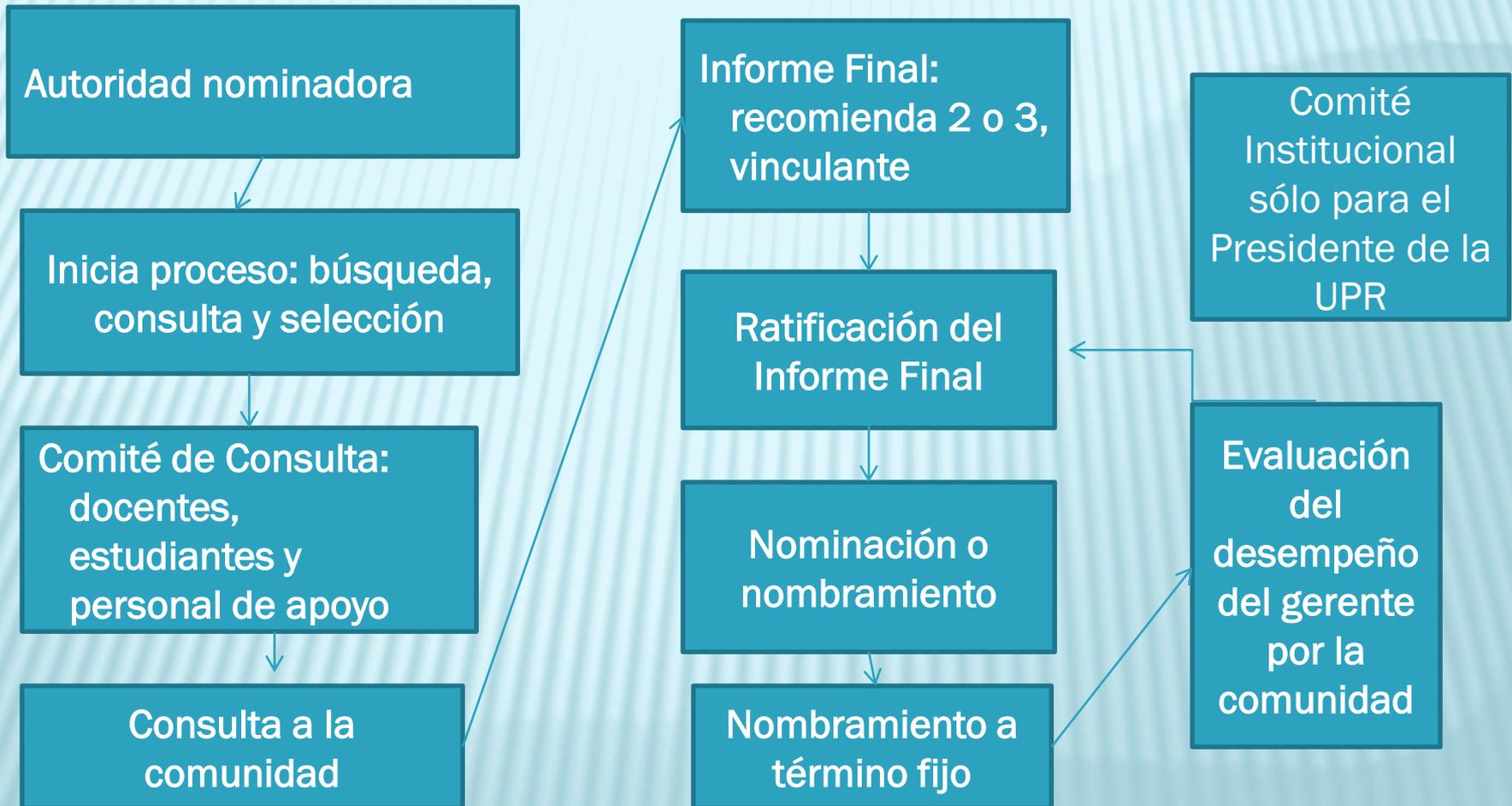
PROCESO PARA ENMENDAR RGUPR O APROBAR POLÍTICAS INSTITUCIONALES



* Enmiendas de la JG por situaciones especiales y urgentes deberán luego ser sometidas en 30 días para la consideración sistémica.

** La Unidad afectada por una Política Institucional podrá solicitar una dispensa ante la JG con la documentación del efecto perjudicial en algún proyecto especial particular a la Unidad.

SELECCIÓN DE GERENTES ACADÉMICOS



PROCESO PARA RESIDENCIAR A ALGÚN GERENTE ACADÉMICO

Querrela firmada:

1. Eventos
2. Participantes
3. Decisiones
4. Acciones
5. Porqué perjudica que merece residenciar.

Destinatarios:

1. Supervisor
2. Unidad Concernida
3. Gerente Querellado

Foro Evaluador Se reúne y determina: ¿desestimar y investigar querrela inicial? (50%+1)

Comité investiga cada alegación con documentos, entrevistas, otra información

Desestimar: Foro Evaluador informa razones a la Unidad Concernida (actas)

Investigar: Elige Comité de Investigación – dos profesores y representación estudiantil.

Informe de Hallazgos, Señalamientos y Recomendaciones (Comité de Investigación ante Foro Evaluador)

RESIDENCIAR (CONT.)

Foro Evaluador:

1. Acoge o rechaza cada recomendación del Comité de Investigación.
2. Tiene que votar y decidir sobre el asunto de la remoción (voto de 3/5 para remover)

No remover: Supervisor informa a la Unidad Concernida las determinaciones del Foro Evaluador sobre cada recomendación del Comité y los razonamientos (actas)

Remover: Supervisor remueve al gerente.

EL SENADO ACADÉMICO APRUEBA

- ❖ Estos tres cambios conceptuales se redactan de manera específica, indicando exactamente cómo quedarían incorporados en el RGUPR.
- ❖ En diciembre de 2014, el Senado Académico del RUM aprueba estos tres cambios reglamentarios específicos propuestos por el comité.
- ❖ Próximo paso: Proceder a la Junta de Gobierno.

DATOS DE LA HISTORIA

¿CÓMO PODEMOS APOYAR ESTE ESFUERZO?

- ❖ Mantenerse atentos a estos acontecimientos que, por primera vez, son prometedores.
- ❖ Necesitamos voces externas, el pueblo, asociaciones profesionales, que pasen la voz y eduquen al pueblo
- ❖ Identifiquen lo que puede hacer su departamento para conservar la autonomía que tiene y recobrar la perdida.

¿CÓMO PODEMOS APOYAR ESTE ESFUERZO?

- ❖ Exijan de su Senado Académico y apóyenlo en su lucha por la autonomía.
- ❖ Seguir luchando por lograr otros poderes necesarios para la autonomía universitaria plena, según la Cert. 13-47 del Senado Académico.
- ❖ Visiten nuestro blog:
www.autonomiarum.blogspot.com



**¿PREGUNTAS? ¿COMENTARIOS?
¿SUGERENCIAS?**

Gracias